No. GS-2025 - 057536 **- GRUDE – GUTIC– 20.1**

Yopal, 29 de junio 2025

Señor coronel
GIOVANNY BARRERO UNIGARRO
Comandante Departamento de Policía Casanare
Diagonal 15 N13B - 05
Yopal.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato PN DECAS 21-9-10012-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**29/05/2025**	**Hasta**	**29/06/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-037793-DECAS del 30/04/2025, el señor Coronel Giovanni Barrero Unigarro, obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Casanare nombró como Supervisor del contrato PN DECAS 21-9-10012-25 al señor Subintendente SEGUNDO TIBERIO VARGAS MARTINEZ Administrador Red de Radios DECAS o quien haga sus veces.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

- Informe de supervisión mes de mayo o del periodo comprendido del 28/04/2025 al 29/05/2025, presentando mediante comunicación oficial GS-2025-047510-DECAS de fecha 29/05/2025.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	**PN DECAS 21-9-10012-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	LOGYTEC DEL LLANO S.A.S
Representante legal	LISETH VIVIANA GAMEZ GARCIA
Valor inicial del contrato	TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000)
Valor adiciones del contrato	No tiene adición
Valor total del contrato	TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000)
Plazo de ejecución inicial	6 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del	01/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Se recibe a satisfacción los elementos descritos en las facturas electrónicas de venta N° 2204 y 2207de acuerdo al contrato de venta PN DECAS PN DECAS 21-9-10012-25, informado mediante comunicación Oficial Nº GS-2025-054424-DECAS.

- se encuentra pendiente la entrega de varios elementos y trabajos de mantenimiento que se requirieron al contratista y entrega de documentación complementaria, como lo es el informe de actividades y documentación complementaria para el pago como indica el contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(SI)	Planilla de seguridad social No 9486680459 del 10/06/2025

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Sitio de repetición cerro Venado Yopal		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	Calibración equipos tipo 1: Realizar ajuste y calibración de parámetros a modulo receptor RX y modulo PA transmisión sistema de repetición motorola Quantar		
2	Sitio de repetición cerro venado Yopal Calibración equipos tipo 2: Calibración de combinador SINCLAIR 8 canales 450-470 mhz montaje en rack 19 pulgadas según frecuencias de operación de repetidores Parámetros de operación: ➢ VSWR de entrada (máx.) 1.25: 1 ➢ Verificar conectores n hembra. ➢ Potencia (por canal): 100 watt ➢ Separación de frecuencia (min): 0.15 mhz. ➢ Pérdida de inserción (máx.) Tx a ant: 3.5 db. ➢ Aislamiento tx a tx: 70 db. ➢ Aislamiento de antena a tx: 60 db. ➢ VSWR de salida: 2: 1 ➢ Número de canales: 5		
3	Sitio de repetición cerro 907 monterrey Calibración equipos tipo 1: Realizar ajuste y calibración de parámetros a modulo receptor RX y modulo PA transmisión sistema de repetición motorola Quantar		
4	Sitio de repetición cerro 907 monterrey Calibración equipos tipo 3: Calibración de duplexor sinclair en banda de frecuencia 450-470 mhz verificación de frecuencia de paso y rechazo en cada una de las cavidades con una perdida máxima de 1db VSWR de salida: 2: 1		
5	Sitio de repetición cerro La Cruz Paz de Ariporo Calibración equipos tipo 1: Realizar ajuste y calibración de parámetros a modulo receptor RX y modulo PA transmisión sistema de repetición motorola Quantar		
6	Sitio de repetición cerro la cruz Paz de Ariporo Calibración equipos tipo 3: Calibración de duplexor sinclair en banda de frecuencia 450-470 mhz verificación de frecuencia de paso y rechazo en cada una de las cavidades con una perdida máxima de 1db VSWR de salida: 2: 1		
7	Duplexer en convencional/400		
8	Reparación fuente repetidor GTR		
9	Fuentes repetidor GTR		
10	Transceiver de gtr convencional/400		
11	Amplificador de potencia GTR convencional/400		
12	Excitador convencional/400		
13	Ventiladores frontales GTR		
14	Fuente externas de 48v 10a		
15	Metro de cable heliax FSJ4-50B de ½"		
16	Metro de cable Heliax AVA5-50 7/8"		
17	Conector Tipo N Hembra para cable FSJ4-50B de ½"		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
18	Conector Tipo N Macho para cable FSJ4-50B de ½"		
19	Conector N hembra para cable heliax AVA5-50 7/8"		
20	Conector N macho para cable heliax AVA5-50 7/8"		
21	Conector Mini-UHF macho (F1MU) FSJ1-50A, cable superflexible de ¼"		
22	Antena Omnidireccional 450 – 470 mhz - 12.1 dBi		
23	Antena Yagi Direccional de 450-470 mhz-11 dBi		
24	Antena para radio portátil Motorola XTS 4250, rango UHF, 380-520 Mhz	x	
25	Perilla de volumen (capuchón) para radio portátil XTS 4250		
26	Perilla de volumen (capuchón) para radio portátil APX 8000	x	
27	Perilla canales (capuchón) para radio portátil XTS 4250		
28	Perilla canales (capuchón) para radio portátil APX 8000	x	
29	Gancho de sujeción Belt clip para radio XTS 4250		
30	Gancho de sujeción Belt clip para radio APX 8000	x	
31	Monofono para radio portátil XTS4250	x	
32	Monofono para radio portátil APX8000		
33	Micrófono de mano estándar (XTL) HMN1080A		
34	Micrófono de mano estándar (APX y XTL) HMN1090A	x	
35	Fuente cargadora 12V (25A)		
36	Reparación fuente cargadora 12v 25a		
37	Grounding kit para cable heliax 7/8"		
38	Batería estacionaria 12v-100ah		
39	Protector coaxial RF contra descargas atmosféricas, conectores UHF hembra		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (63) días calendario desde que inició el plazo de la orden de compra, restando (154) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Para el periodo reportado se realizó tramite de facturación.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 30.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 6.440.700	21.47%
Valor total facturado	$ 6.440.700	21.47%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$ 6.440.700	21.47%
Valor pendiente de entrega	$ 23.559.300	78.53%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 19/06/2025	$ 6.440.700	Del: 01/06/2025 Al: 19/06/2025	$ 6.440.700	Facturas electrónicas Nº 2204 y 2207	$ 6.097.015	$ 343.685	216239925

Nota: N/A

5. RECOMENDACIONES

Para la presente mensualidad no se realizan recomendaciones respecto a la ejecución de la orden de compra.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente SEGUNDO TIBERIO VARGAS MARTINEZ
Administrador Red de Radios DECAS
Supervisor Contrato PN DECAS 21-9-10012-25
decas.gutic-rad@correo.policia.gov.co
3133308683

No. GS-2025 - 057415 - GRUDE – GUTIC– 20.1

Yopal, 29 de mayo del 2025

Señor Coronel
GIOVANNI BARRERO UNIGARRO
Comandante Departamento de Policía Casanare
Diagonal 15 N13B - 05
Yopal.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato PN DECAS 21-9-10011-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**29/05/2025**	**Hasta**	**29/06/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-037222-DECAS del 29/04/2025, el señor Coronel Giovanni Barrero Unigarro, obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Casanare nombró como Supervisor del contrato PN DECAS 21-9-10011-25 al señor Capitán Omar Alexis Aponte Cubides Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Casanare o quien haga sus veces.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

Informe de supervisión del mes mayo o del periodo comprendido entre el 28/04/2025 y el 29/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-047307-DECAS del 29/05/2025.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DECAS 21-9-10011-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE UPS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE.
Contratista	COMERCIALIZADORA JARVAN Y PYS S.A.S
Representante legal	KATY LUCIA SARMIENTO MESINO
Valor inicial del contrato	TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENCIENTOS MIL M/CTE. ($34.700.000,00)
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENCIENTOS MIL M/CTE. ($34.700.000,00)
Plazo de ejecución inicial	7 meses y 3 dias
Fecha de inicio del plazo de ejecución del	29/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-055034-DECAS, se realizó el informe de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo UPS 30 kVA, ubicado Área Comando (Segundo Piso), se le hizo cambio de condensador AC.

- Así mismo se adquirió una batería de 60 A/H. mantenimiento que corresponden al ítem del contrato PN DECAS 21-9-10011-25.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	(SI)	Planilla de seguridad social No 75812594 del 16/05/2025

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
3	El contratista deberá garantizar que todos los elementos y materiales utilizados deben poseer certificado de producto de acuerdo con RETIE (última actualización) y certificación de producto contra norma, otorgado por un organismo de certificación acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio SIC.	X	

4	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, en caso contrario, de no existir, el contratista deberá ofrecer el respaldo con un equipo de igual o mejores características técnicas hasta que se solucione el inconveniente de la UPS del sitio que presentó la falla. Cabe anotar que los gastos de traslado, envío, transporte, instalación, visitas, estarán a cargo del contratista, sin generar costo alguno para la Policía Nacional, hasta lograr el óptimo funcionamiento del equipo.	X	
	El contratista prestará una garantía para el mantenimiento realizado a la UPS con todos sus componentes y repuestos intervenidos, sistema de alimentación eléctrica y puestas a tierra (si aplica) por un término de seis (06) meses contados a partir de su realización.	X	
	Previo a la realización del mantenimiento, el contratista deberá efectuar una inspección, diagnóstico, análisis de carga y corrección de errores de todo el sistema de respaldo eléctrico y demás elementos que hacen parte del funcionamiento del equipo, efectuando el mantenimiento correctivo de todas estas partes, iniciando desde su acometida, puesta a tierra, banco de baterías, tableros de distribución regulados y demás circuitos eléctricos, garantizando su correcto estado y funcionamiento	X	
6	Cada vez que se efectúe un mantenimiento, el contratista deberá instruir a un (01) técnico de telemática de la unidad (responsable de las UPS), donde explicará el protocolo del funcionamiento general del equipo, alimentación, protecciones, diagrama unifilar de la red eléctrica y mímico del equipo, fallas, autonomía de baterías, pruebas con carga, transferencia de bypass, normalización del equipo en general, condiciones ambientales y las demás que se indiquen dentro del manual de funcionamiento del equipo. Esta actividad quedará registrada mediante el informe de actividades, debiendo incluir los siguientes datos en letra legible: grados, nombres y apellidos, identificación, número de placa y firma de quien recibió la capacitación.	X	
10	El contratista deberá tener a sus empleados afiliados al sistema general de riesgos profesionales, siendo el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato en cualquier instalación policial.	X	
11	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.	X	
12	El contratista deberá realizar diagnóstico sobre: cambio de repuestos, suministro de baterías y corrección de las fallas que se presenten, en los diferentes parámetros que infieren el buen funcionamiento del sistema de respaldo como (transferencia de baterías — autonomía, ejecución de prueba de descarga de baterías durante un período de corta duración, normalización del equipo, transferencia de bypass, Chequeos estáticos-eléctricos, estado de breakers, tarjetas de control, conductores, terminales, transistores eléctricos, transformadores, fusibles, ventiladores, condensadores, diodos, scr"s, filtros, transistores, cargador de baterías **en el caso de plantas elementos y repuestos para Sistema de lubricación, Sistema de combustible, Sistema de aspiración, Sistema de enfriamiento, Sistema de escape, Sistema eléctrico del motor, Generador. Mecánica, Generador. Eléctrico, Controles y** demás parámetros que el equipo requiera, aparte de las pruebas y repuestos solicitados por el supervisor)	X	
	El contratista deberá realizar medición, ajuste de voltajes, corrientes, frecuencias de entrada y salida, carga disponible de las baterías, panel de alarmas, funcionamiento de Bypass, operación con carga, autonomía en baterías y demás parámetros que interfieren en el sistema de respaldo eléctrico.		
	El contratista deberá realizar una revisión funcional de medidores y/o paneles indicadores y corregir los daños presentados durante el desarrollo del mantenimiento correctivo.		
	Una vez reparado y puesto en funcionamiento el equipo, el contratista deberá realizar el protocolo de pruebas para verificar el correcto funcionamiento del mismo, en compañía del técnico de telemática delegado de la unidad y/o encargado del mantenimiento de las plantas o UPS		
	El contratista deberá revisar los status de todos los circuitos de alarma y corregir los motivos, revisión del sistema de alimentación a la planta o UPS y al tablero de distribución de carga.		
	El contratista deberá revisar todas las conexiones mecánicas, eléctricas (remaches, pernos de anclaje, tornillería, cualquier tipo de soldaduras, etc.) con el fin de detectar desajustes en el sistema y efectuar las correcciones apropiadas, así mismo las decoloraciones por el calor, las cuales deberán corregirse.		
	Limpieza y seguridad de los equipos: el contratista realizará la limpieza general de la UPS, banco de baterías y del cuarto donde se encuentra ubicado el equipo. Igualmente, de los aspectos técnicos de seguridad de las instalaciones.		

	Si las baterías presentan carga lenta, descarga rápida o carga incompleta, por lo tanto, se deben sustituir. El contratista prestará una garantía técnica para el mantenimiento de los diferentes equipos, por un término de seis (06) meses contados a partir del último mantenimiento realizado a cada equipo El contratista deberá llevar a cabo las demás pruebas que requiera el equipo para su óptimo funcionamiento.		
13	Verificación módulos de potencia (rectificador e inversor). Revisión de los capacitores de AC y DC. Revisión de filtros de DC Inspección visual de conductores, terminales, ventiladores y breakers para asegurar su buen estado físico/mecánico. Revisión conexiones eléctricas de bancos externos de baterías, filtros, transformadores, Breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto. Limpieza exterior e interior del equipo, aspectos técnicos de seguridad de las instalaciones de modo que no haya riesgos, imprevistos y demás. Revisión de voltaje de entrada y salida, voltaje de baterías, alarmas, frecuencia, que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos con historial de alarmas. Mediciones de voltaje, corriente y frecuencia de entrada y salida, que permitan conocer el estado de operación del sistema. Pruebas de operación: de panel indicador de alarmas, funcionamiento en modo de inversor, funcionamiento del bypass, operación en baterías, garantizando la disponibilidad y utilización del equipo. Revisión de todas las conexiones tanto internas como externas del UPS. Chequeo estático — eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, SCR's, transistores, que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia. Recalibración de cada uno de los elementos internos que lo requieran.	X	
15	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Se requiere que la empresa contratista para la ejecución de los trabajos, presente dos (2) técnicos y/o tecnólogos electricistas, electro-mecánico, electrónico, al supervisor del contrato, los cuales deberán contar con experiencia específica en instalaciones eléctricas. Deberán presentar fotocopia diploma y/o acta de grado acreditado por una entidad avalada por el Ministerio de Educación o matricula profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE o Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines CONALTEL. Todos (Ingeniero electricista y/o eléctrico y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas y técnicos o tecnólogos electricistas) tendrán una disponibilidad diurna (100%), siete (7) días a la semana y doce (12) horas diarias durante la ejecución del contrato, con el fin de coordinar las actividades a realizar con el supervisor del mismo. Adicional a lo anterior el contratista deberá contar con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución de los trabajos estipulados en las especificaciones técnicas sin generar costo adicional para la Policía Nacional. Así mismo deberá presentar un cronograma estableciendo fechas, y cantidad de personal requerido para llevar a cabo la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado, sin generar costo para la institución.	x	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (63) días calendario desde que inició el plazo de la orden de compra, restando (154) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Para el periodo reportado se realizó tramite de facturación.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 34.700.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$3.916.000,00	11,29%
Valor total facturado	$3.916.000,00	11,29%

Valor facturado pendiente de pago	$3.916.000,00	11,29%
Valor pagado		
Valor pendiente de entrega	$ 30.784.000,00	88,71%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Del 18 de junio del 2025	$3.916.000,00	Del 01 de junio del 2025 al 18 de junio del 2025	$3.916.000,00	CJ 1264	-	-	consultar SECOP II o Tesoreria unidad

Nota: N/A

5. RECOMENDACIONES

Para la presente mensualidad no se realizan recomendaciones respecto a la ejecución de la orden de compra.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán OMAR ALEXIS APONTE CUBIDES
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DECAS
Supervisor Contrato PN DECAS 21-9-10011-25
decas.gutic@correo.policia.gov.co
3214304703